

ADENDA N° 3

PATRIMONIO AUTÓNOMO VÍAS COCORNÁ EPM ZOMAC 2017

FIDUPREVISORA S.A., como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO VÍAS COCORNÁ EPM ZOMAC 2017, cuyo objeto es "Realizar la caracterización de forófitos para el traslado, rescate y reubicación de epifitas vasculares y el programa de rehabilitación para la compensación por veda, de acuerdo a la Resolución 1289 del 27 de junio de 2017 para el proyecto Central Hidroeléctrica Santo Domingo - para desarrollar el proyecto Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná, Antioquia", en el marco de la **Licitación Privada Abierta N° 010 de 2018**, se procede a realizar las siguientes modificaciones a los términos de referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el ítem **2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD DE OFERTAS** en el cual se incluye el Anexo N° 7 (Mapa de localización), en consecuencia el ítem en mención quedará de la siguiente manera:

"(...)

El interesado en la solicitud de ofertas deberá evaluar su capacidad para participar, teniendo en cuenta lo previsto en este documento y en los siguientes anexos:

**Anexo 1.** Gestión de riesgos, higiene y seguridad industrial.

**Anexo 2.** Levantamiento de Veda Nacional: Resolución 1289 del 27 de junio de 2017 y documento para el levantamiento de veda con la caracterización de especies en el proyecto.

**Anexo 3.** Servicio de transporte contratado.

**Anexo 4.** Matriz de riesgos.

**Anexo 5.** Formatos para la elaboración de las propuestas (Formato 1 al 6).

**Anexo 6.** Planos de localización general y de las vías del proyecto.

**Anexo 7. Mapa de localización.**

Así mismo, para la presentación de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes formatos:

**Formato 1** – Carta de Presentación de la Propuesta

**Formato 2** – Certificado de Pago de Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social Integral.

**Formato 3** – Experiencia específica del OFERENTE.

**Formato 4** – Formato de Declaración Juramentada Inexistencia Conflicto de Interés.

**Formato 5 – Ítems y Cantidades.**

**Formato 6 – Incumplimiento en contratos.**

**Formato 7 – Autorización para el tratamiento de datos personales**

Este documento contiene las condiciones con base en las cuales EL CONTRATANTE inicia el trámite de solicitud de ofertas descrito más adelante. El interesado debe verificarlas completamente y en caso de dudas, solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

El hecho de que los interesados no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales se contratará, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

Con la presentación de la oferta el representante legal o apoderado de la persona jurídica, el representante de la forma asociativa, o la persona natural, según corresponda, manifestará que ha analizado todos los documentos de la solicitud de ofertas y obtenido todas las aclaraciones necesarias sobre los puntos que consideraba inciertos o dudosos.

(...)"

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de referencia, que no hayan sido modificados o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2019.

**PUBLÍQUESE,**

  
**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ**  
**COORDINADORA DE NEGOCIOS**